



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-09/22-07

Fecha y hora de celebración

24 de enero de 2023 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Asistentes

PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

VOCALES

Dña. Gema García Martínez, Abogada del Estado-Habilitada

Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. Juan Francisco Cascales Salinas, Director-Adjunto de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Dña. Miriam Bódalo Valcárcel, Secretaria General de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Oficina Receptora de Pliegos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Orden del día

1.- Determinación oferta mejor calidad-precio: V-09/22-07 - Contrato de servicios para el desarrollo de las actividades propias del Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas en la MCT.

Se Expone

Visto el informe emitido, por los Servicios Técnicos, relativo al análisis de la documentación contenida en el sobre -documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor- admitidas, efectuada según los criterios de valoración señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y ponderadas las ofertas económicas realizadas, esta Mesa de Contratación lo hace suyo, y se desprende el siguiente resultado:

SHEPRON FUTURA, S.L.

Valoración criterios evaluables de forma automática:	69,15 puntos.
Valor técnico de la oferta:	11,30 puntos.
TOTAL:	80,45 puntos.

C/ Mayor, 1
Telf: 968 32 00 14
Fax: 968 12 25 08
30201 Cartagena



A la vista de cuanto antecede esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:

1º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del “**CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA MCT**” a la empresa **SHEPRON FUTURA, S.L.**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (26.732,16 €)**, de conformidad con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2023	13.366,08 €
Año 2024	13.366,08 €

2º.- Requerir a la citada mercantil la documentación a que hace referencia el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose por mí la Secretaria la presente Acta, para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que firman los componentes de la Mesa de Contratación, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

VOCALES:

LA ABOGADA DEL ESTADO-HABILITADA,

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,

EL DIRECTOR ADJUNTO,

LA SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
MANCOMUNIDAD
DE LOS CANALES
DEL TAIBILLA
www.mct.es



VALORACIÓN FINAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LA MCT”.

Nº DE EXPEDIENTE: **V-09/22-07**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE CARACTERISTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES SE PROCEDE A LA VALORACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CONCURRENTES Y NO EXCLUIDAS EN FASES ANTERIORES DEL PROCESO

1.- ANTECEDENTES

La aprobación del gasto por delegación del Comité Ejecutivo fue el 29 de noviembre de 2022.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el 1 de diciembre de 2022, siendo la fecha límite para la recepción de ofertas el 20 de diciembre de 2022 con un presupuesto base de licitación, IVA excluido de 34.272,00 € y un plazo de ejecución previsto de 24 meses.

2.- OFERTAS PRESENTADAS

Se presentaron un total de 2 ofertas, cuya relación es la siguiente, ordenadas por orden alfabético:

Nº de orden	LICITADOR
1	BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S. L.
2	SHEPRON FUTURA S.L.

3.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Tras ser examinada, por la Mesa de Contratación, la documentación administrativa de las dos empresas licitadoras, fue excluida la oferta de BUREAU VERITAS INSPECCION Y TESTING S. L.E, por los motivos que constan en la correspondiente Acta.

4.- VALORACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

En la primera fase del concurso se evaluaron los elementos técnicos de las ofertas del servicio conforme a los criterios contenidos en el apartado 17.2 del



Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este procedimiento abierto y se valoró hasta un máximo de CIEN (100) puntos.

Los resultados de esta evaluación constan en informe correspondiente cuyo resultado final se incluye en el siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN

Nº de orden	EMPRESA OFERTANTE	PUNTUACION FINAL DE LA OFERTA TECNICA (POT _i) (0-100)
1	SHEPRON FUTURA, S.L.	45,20

5.- VALORACION DE LA OFERTA ECONÓMICA

El valor de las ofertas económicas (IVA excluido) presentadas por las empresas es el siguiente:

Nº de orden	EMPRESA OFERTANTE	OFERTA ECONOMICA (€)
1	SHEPRON FUTURA, S.L.	26.732,16

5.1.- ESTIMACIÓN DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Una vez abiertas por la mesa de contratación en la sesión del 13 de enero de 2022 las ofertas económicas de los licitadores y en aplicación de los criterios que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 11, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del Cuadro de Características de dicho pliego y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), se considera que las empresas licitadoras no están en baja desproporcionada o anormal.

5.2.- CRITERIO PRECIO

Según establece el apartado 17.3.1.1 del Cuadro de Características del PCAP, la puntuación del precio (PE_i) se establece del siguiente modo:

1. Se asignarán **65 (P_{max}) puntos** a la oferta con precio más bajo (**B_{max}**).
2. El resto de ofertas se valoran aplicando la siguiente fórmula:
 - Si la Baja Ofertada (BO_i) es inferior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times (BO_i) / (B_{ref}) \times P_{max} / 100$$



- Si la Baja Ofertada (BO_i) es superior a la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = [P_{ref} + (BO_i - B_{ref}) \times (100 - P_{ref}) / (B_{max} - B_{ref})] \times P_{max} / 100$$

- Si la Baja Ofertada (BO_i) coincide con la Baja de Referencia (B_{ref}):

$$PE_i = P_{ref} \times P_{max} / 100$$

Siendo:

PE_i = Puntuación del criterio precio ofertado.

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Tendrá un valor de 75.

BO_i = Baja del precio en la oferta (i) que se valora expresada el tanto por cien (%).

B_{max} = Baja del precio en la oferta admitida con precio más bajo en tanto por cien (%).

B_{ref} = Baja de Referencia que se valora expresada el tanto por cien (%).

De tal forma que, la baja del precio ofertado (BO_i) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$BO_i = 100 (1 - OE_i / PL)$$

Siendo:

BO_i = Baja del precio en la oferta (i)

OE_i = Importe del precio en la oferta (i)

PL = Presupuesto base de licitación

Y, la baja de referencia (B_{ref}) se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$B_{ref} = B_{med} - 5 \text{ unidades}$$

Siendo:

P_{ref} = Puntuación de Referencia. Tendrá un valor de 75.

B_{med} = Baja media del precio de las ofertas en tanto por ciento (%).

CUADRO RESUMEN

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACION (PE_i) (0-65)
1	SHEPRON FUTURA, S.L.	65,00



6.- VALORACIÓN DE OTROS CRITERIOS MEDIANTE FORMULAS

Según establece el apartado 17.3.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se valorará hasta un máximo de TREINTA Y CINCO (35) puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (POCA_i) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1: REDUCCIÓN DE TIEMPO PARA PERSONARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA MCT EN CASO DE ACCIDENTE (máximo 10 puntos).

En caso de accidente relacionado con el transporte, carga, descarga y almacenamiento de mercancías peligrosas, en cualquier instalación de las que aparecen en la TABLA 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas nombrados para la MCT y el personal técnico, deberán personarse en el lugar del mismo, lo antes posible, para recabar la información necesaria para elaborar el informe de investigación de dicho accidente y la implementación de medidas urgentes para dejar en condiciones seguras el lugar del accidente, con el fin de poder reanudar lo antes posible la actividad normal de las instalaciones afectadas y garantizar en todo momento el suministro de agua potable a los municipios abastecidos.

De acuerdo a lo establecido en el PPTP, en caso de accidente, los Consejeros nombrados para la MCT y personal técnico se deben personar en cualquiera de las instalaciones de la TABLA 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en un plazo máximo de 2,5 horas, tras su comunicación por teléfono o correo electrónico.

Se valorará la asunción de la obligación por parte del contratista de reducir el tiempo para personarse en las instalaciones de la MCT en caso de accidente.

Este criterio tendrá valor **DIEZ (10) PUNTOS** si, en caso de accidente relacionado con el transporte, carga, descarga y almacenamiento de mercancías peligrosas, los Consejeros nombrados para la MCT y personal técnico se pueden personar en cualquiera de las instalaciones de la TABLA 1 del PPTP, en un plazo máximo de DOS (2) HORAS, tras su comunicación por teléfono o correo electrónico (el tiempo se calculará con los resultados obtenidos al introducir la dirección de la oficinas del licitador donde estén destinados los Consejeros nombrados para la MCT y el personal técnico y el centro de la MCT más alejado de la TABLA 1, en el Google Maps (opción “en coche”), más 15 minutos para la preparación del viaje) y valor **CERO (0) PUNTOS** si no se pueden personar en un plazo máximo de 2 horas.

La forma de acreditar este criterio por parte de los licitadores será, mediante una declaración responsable de la ubicación (dirección completa) de la oficina exigida en el punto 15.1.1. de este cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



LICITADOR	COMPROBACION	VALOR CRITERIO 1
SHEPRON FUTURA, S.L.	Introducida en Google Maps (opción “en coche”) la dirección del licitador, se comprueba que la instalación más lejana de la MCT se encuentra en la ETAP de Letur. Albacete. Siendo el tiempo marcado de 1 hora y 25 minutos. Por lo que el licitador si cumple con este criterio.	10

Criterio 2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL (máximo 18 puntos).

El Art. 145.2. apartado 2º de la LCSP recoge la posibilidad de incluir como criterio cualitativo de valoración la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución. En el caso concreto de este contrato, el personal a él adscrito debe estar familiarizado y tener dominio en el transporte, carga, descarga y almacenamiento de las mercancías peligrosas utilizadas en el sector de la captación, potabilización y distribución de agua potable.

Entendiendo que la experiencia del personal aporta un valor añadido a la hora de lograr una óptima ejecución de los trabajos, se ha optado por valorar dicha experiencia relacionadas con las tareas a desarrollar en este contrato.

Se valorará la asunción de la obligación del contratista de adscribir al contrato personal con experiencia en el ámbito del transporte, carga, descarga y almacenamiento de las mercancías peligrosas utilizadas en el sector de la captación, potabilización y distribución de agua potable.

En este criterio se valorará la experiencia en el ámbito anteriormente indicado de los dos Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas y un Personal Técnico, a **0,4 puntos** por cada año de experiencia o parte proporcional sobre la mínima indicada, para cada uno de los tres, hasta un máximo de **6 puntos** cada uno, siendo el total un máximo de **18 puntos**.

La forma de acreditar este criterio por parte de los licitadores será, mediante certificados de buena ejecución emitidos por empresas o administraciones contratantes, en el que se detalle el ámbito de la experiencia del personal que se adscribirá al contrato.

LICITADOR	PERSONAL ADCRITO	EXPERIENCIA	CRITERIO 2
SHEPRON FUTURA, S.L.	Félix Blázquez Martínez	15/09/2005 a 16/12/2022 Experiencia de 17,26 años. Experiencia sobre la mínima (5 años), es: 12,26 años	4,91
	Fulgencio Arqués Ruiz	15/09/2005 a 16/12/2022 Experiencia de 17,26 años. Experiencia sobre la mínima (5 años), es: 12,26 años	4,91
	Esther Castillo Montoya	10/01/2017 a 19/12/2022 Experiencia de 5,94 años. Experiencia sobre la mínima (5 años), es: 0,94 años	0,38
	TOTAL VALOR CRITERIO 2		10,20



Criterio 3: MEJORA (máximo 7 puntos, equivalente a una ponderación del 5,25 % de la valoración total de la oferta).

Se considerará mejora, si el vehículo que van a poner a disposición del contrato tiene los distintivos ambientales Cero emisiones ó Eco. Este punto está vinculado al objeto del contrato por la dispersión, lejanía y la cantidad de veces que hay que ir a los distintos centros de la MCT, por tanto, contribuirá en menor medida a la degradación del medio ambiente respecto a los vehículos convencionales y no altera la naturaleza del contrato, ya que el vehículo aun siendo necesario, solo es un medio auxiliar para el desplazamiento de los Consejeros y el personal técnico.

Este criterio tendrá valor **SIETE (7) PUNTOS**, si el vehículo exigido que se tiene que poner a disposición del contrato tiene el distintivo ambiental, Cero emisiones ó Eco y valor **CERO (0) PUNTOS**, si no dispone de ellos.

La forma de acreditar este criterio por parte de los licitadores será, mediante la presentación de la Ficha Técnica y el Permiso de Circulación del vehículo.

LICITADOR	COMPROBACION	VALOR CRITERIO 3
SHEPRON FUTURA, S.L.	Comprobada la documentación aportada por el licitador, en el permiso de circulación del vehículo el tipo de combustible es DIESEL – Hibrido Enchufable (PHEV), correspondiente con el distintivo ambiental; Etiqueta Ambiental 0 Azul de la DGT. Por lo que el licitador si cumple con este criterio.	7

CUADRO RESUMEN

Nº de orden	LICITADOR	PUNTUACION DE CRITERIOS			PUNTUACION (POCA;) (0-35)
		C1	C2	C3	
1	SHEPRON FUTURA, S.L.	10,00	10,20	7,00	27,20



7.- PUNTUACION TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS (criterio precio y otros criterios)

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante fórmulas será:

$$VE_i = PE_i + POCA_i$$

8.- VALORACION GLOBAL DE LA OFERTA

La puntuación total (PT_i) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

- Ponderación de la puntuación de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor: (ppt) = VEINTICINCO POR CIEN (25 %).
- Ponderación de la puntuación de los criterios evaluables de forma automática (ppe) = SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %).

$$PT_i = \frac{VE_i \times ppe + POT_i \times ppt}{ppe + ppt}$$

La puntuación total (PT_i) se redondeará al segundo decimal y deberá ser menor o igual a 100 puntos.

En el siguiente cuadro se resume la valoración global ordenada de las distintas ofertas:



Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN SIN PONDERACION			PUNTUACIÓN PONDERADA			
		VALORACION TECNICA (POT _i) (0-100)	VALORACION ECONOMICA (PE _i) (0-65)	OTROS CRITERIOS (POCA _i) (0-35)	VALORACION TECNICA (POT _i) (0-25)	VALORACION ECONOMICA (PE _i) (0-48,75)	OTROS CRITERIOS (POCA _i) (0-26,25)	PUNTUACION TOTAL (PT _i) (0-100)
1	SHEPRON FUTURA, S.L.	45,20	65,00	27,20	11,30	48,75	20,40	80,45

9.- CONCLUSION

Al concurso se ha presentado una proposición válida. Se ha procedido a evaluar la oferta conforme a los criterios técnicos y otros establecidos mediante fórmulas, del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en el procedimiento de adjudicación.

El resultado de la valoración queda establecido en el cuadro del punto anterior, correspondiendo a SHEPRON FUTURA, S.L. la mayor puntuación.

Cartagena, a 20 de enero de 2023